

FECHA: 5.10. 2018

ORIGEN: SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 174

Anula la

/

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA
CONOCIMIENTO: COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS

ASUNTO: CUOTA COLEGIACION ÁRBITROS NO ACTIVOS (JUBILADOS)

V.º B.º:



TEXTO:

Conforme lo acordado por la Junta Directiva y Comisión Delegada en su reunión de 29 de septiembre de 2018, se participa que a partir de este momento los Árbitros (de todas las categorías y especialidades deportivas) que no estén en activo (jubilados: mayores de 65 años) abonarán la cuota de **15 €** (quince euros) en lugar de la actualmente fijada para la temporada 2018, quedando en este sentido modificada la Circular nº 196 de 27.12.2017. La tramitación de esta Colegiación incluirá también el Seguro de responsabilidad civil.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 5 de octubre de 2018

La Secretaria General




Fdo.: Victoria Romero Navas